



Municipalidad de Peumo
Recursos Humanos

PEUMO,

04 MAY 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. Resolución n°7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República", que fija normas sobre exención del trámite de toma Razón.
3. Decreto de Alcaldía N° 1339 de fecha 17 de diciembre 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.-
4. Ley N°20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y sea subsidio al empleo de la mujer.
5. Ley N°19.949, que establece un sistema de Protección Social para las familias en situación de extrema pobreza denominado Chile Solidario.
6. La resolución exenta N° OHI-F-00024. Que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa AFI del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, entre FOSIS O'HIGGINS Y LA I, MUNICIPALIDAD DE PEUMO, AÑO 2022, con fecha 19-01-2022.
7. Memorándum N°06, de fecha 04 de mayo de 2022, de la Jefa de Unidad de Intervención Familiar.
8. La necesidad de cumplir con las obligaciones contenidas en el convenio señalado en el punto precedente.
9. Las atribuciones que confiere a los Alcaldes la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. -

DECRETO

N° 0519 /

1.- LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER 1 CARGO DE APOYO FAMILIAR INTEGRAL, PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMAS DE SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES.

2.- APRUÉBESE LAS SIGUIENTES BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO, DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA Y PASAN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DECRETO ALCALDICIO.

3.- NOMBRESE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE ESTARÁ INTEGRADO POR JEFA DE UNIDAD DE INTERVENCIÓN FAMILIAR Y APOYO PROVINCIAL PROGRAMA FAMILIAS FOSIS REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

"ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE". -



ISABELLAGOS MORENO
SECRETARIA MUNICIPAL

JFO.ILM.IfM.
DISTRIBUCIÓN:

- . RR.HH.
- . Archivo



JUAN FIGUERO OROSTICA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Por un Peumo mejor

I. Municipalidad de Peumo - Calle Carmen #33, Peumo.
Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Contacto +56 9 4246 0162



MUNICIPALIDAD
DE PEUMO

PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL

LEO

MEMORANDUM N° 06/2022.-

**A : DON JUAN FIGUEROA OROSTICA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**DE : SRTA. MARÍA JOSÉ ACOSTA ESCOBAR
JEFA DE UNIDAD DE INTERVENCIÓN FAMILIAR**

FECHA : PEUMO 04 DE MAYO 2022

Mat.: Lo indicado. -

Junto con saludar, me permito remitir a usted para su conocimiento, posterior aprobación y publicación en medios de comunicación masiva municipales, las bases administrativas generales para realizar Concurso Público para cubrir 1 Cargo de Apoyo Familiar Integral, Programa Familias del Subsistema de Seguridad y Oportunidades.

Agradeciendo su gestión

Sin otro particular y atenta a sus comentarios


Dirección
Desarrollo
Comunitario

Vº DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO



MARÍA JOSÉ ACOSTA ESCOBAR
Jefa de Unidad de Intervención Familiar
Trabajador Social
Municipalidad de Peumo

MJA/mja
DISTRIBUCIÓN:

- Citado
- Archivo Prog. Familias.



Por un Peumo mejor

I. Municipalidad de Peumo - Calle Carmen #33, Peumo.
Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Contacto +56 9 4246 0162

**CONCURSO PARA CUBRIR 1 CARGO PARA
APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA FAMILIAS, SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEUMO
BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES**

I. OBJETIVO :

Dotar a la Ilustre Municipalidad de Peumo con 1 cargo de Apoyos Familiares Integrales, por 1 jornada completa cada uno, para ejecutar metodología correspondiente al Programa Familias, del Subsistema Seguridades y Oportunidades, quien se integrará a trabajar en la Unidad de Intervención Familiar, desde la fecha de validación del proceso de concurso hasta el 31 de diciembre del mismo año, con opción de renovarse al año siguiente según evaluación de desempeño.

II. DE LOS REQUISITOS:

Los requisitos para ocupar los cargos se encuentran contenidos en las Leyes N° 18.834, N° 19.949, su respectivo Reglamento, N° 20.595 y el Reglamento sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades de dicha Ley:

1. Ser Profesionales y/o Técnicos, titulado, preferentemente del área de las Ciencias Sociales y/o Administrativas, titulados en Universidades, Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y/o Establecimientos Educativos que impartan carreras técnicas. En aquellas localidades en que no exista acceso a dichos Profesionales o Técnicos, éstas deberán ser personas calificadas para desempeñar esta labor.
2. Nivel usuario de Programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de Internet.
3. Conocimientos básicos en el Sistema de Protección Social.
4. Conocimientos en Modelo de trabajo en Red y enfoque comunitario.
5. Conocimientos en enfoque de Género.
6. Flexibilidad Horaria.

III. DE LAS COMPETENCIAS:

Se requiere a un Profesional o Técnico que presente las siguientes competencias.

1. Interés y motivación por el trabajo en terreno con población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad; lo que implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las familias.
2. Interés y compromiso con el trabajo con familias en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, motivando la participación de hombres y mujeres.
3. Compromiso con la superación de la pobreza.
4. Disposición al cambio y al conocimiento continuo.
5. Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas.
6. Habilidades para el trabajo en equipo.
7. Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a familias y personas en situaciones de pobreza.
8. Experiencia en el área social y conocimiento de las temáticas de las modalidades de Acompañamiento Psicosocial Y sociolaboral. -
9. Proactividad.

IV. PRINCIPALES FUNCIONES:

1. Implementar las modalidades de Acompañamiento Psicosocial, Sociolaboral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales, familiares, grupales y sociocomunitarias, de conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades y la "Norma Técnica Programa Familias Seguridades y Oportunidades" vigente.
2. Mantener estrictamente el orden de prelación de las familias que le han sido derivadas por el/la Jefe/a de la Unidad de Intervención Familiar.
3. Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
4. Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las familias atendidas y mantener la absoluta confidencialidad de la información que en el desempeño de su labor recabe, conozca, reciba y/o registre de cada una de ellas, limitándose únicamente a manejarla y entregarla a las instancias determinadas por el Programa, en función del logro de sus objetivos, durante la vigencia de su contrato y con posterioridad a la finalización del mismo.
5. Facilitar el proceso de aprendizaje de los participantes, apelando siempre al interés y significado de las actividades que se realizan para aprender, utilizando los recursos de las personas y del entorno como recurso didáctico.
6. Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiere con cada una de las familias cuya atención le ha sido encomendada.
7. Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas, en los Sistemas de Registro del Programa.
8. Reportar al Jefe/a de Unidad de Intervención Familiar en forma mensual sobre la planificación, el desarrollo y resultados del proceso de intervención de las familias asignadas.
9. Asistir y participar de instancias de formación y capacitación a que sea convocado por la Unidad de Intervención Familiar, el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social, en temas relacionados con la ejecución del Programa.
10. Participar de las actividades de coordinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Intervención Familiar, el FOSIS y/o el Ministerio de Desarrollo Social que tengan directa relación con la ejecución del Programa.
11. Desempeñar su labor respetando las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las familias que atiende, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas.
12. Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las personas asignadas a la Unidad de Intervención Familiar.
13. Mantener las carpetas de registro de cada una de las personas y familias que le son asignadas completa, actualizada y en buen estado en el lugar establecido por la Municipalidad para su resguardo.

14. Participar en mesa técnica comunal cuando su presencia sea requerida.
15. Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la metodología; contando con un horario flexible.-

V. DEL CONTRATO Y REMUNERACION:

La calidad contractual es prestación de servicios a Honorarios con una remuneración mensual bruta de \$ 797.721 (setecientos noventa y siete mil, setecientos veinte y un peso), correspondiente a 40 horas semanales.

VI. ANTECEDENTES A PRESENTAR PARA LA ADMISIBILIDAD (EXCLUYENTES):

1. Currículum Vitae actualizado.
2. Fotocopia Simple de Certificado de Título Profesional o Técnico.

Nota:

1° Currículum Vitae debe señalar años y/o meses en que desempeñó cada experiencia laboral consignada.

2° Sólo se considerarán los Certificados de Título, el cual no podrá ser homologado por el diploma de título o certificado de egreso. De presentar cualquiera de estos 2 documentos se declara fuera de Bases.

• DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A PRESENTAR:

1. Certificados que acrediten experiencia laboral o en su defecto Contrato(s) de Trabajo.
2. Adjuntar documentación que acredite Perfeccionamiento; capacitaciones, cursos, diplomados, entre otros, según lo mencionado en Currículum Vitae. De no presentarlo se calificará con el puntaje mínimo.
3. Fotocopia simple de Cédula de Identidad.
4. Certificado de Antecedentes
5. Si el postulante se ha desempeñado antes como Apoyo Familiar/Laboral del Programa Puente, Ingreso Ético Familiar o "Familias, Seguridades y Oportunidades" deberá acreditar Certificado de Experiencia otorgado por FOSIS.

VII. PRESELECCION:

FACTORES A CONSIDERAR:

La Comisión Evaluadora estará integrada, al menos, por 1 funcionario de la Ilustre Municipalidad de Peumo y 1 Representante del FOSIS.

PRIMERA ETAPA

Se realiza un análisis curricular de los antecedentes de los postulantes y los postulantes pre seleccionados (de acuerdo a la pauta de evaluación establecida), serán convocados a entrevista personal y/o grupal.

VIII. ENTREVISTA PERSONAL Y/O GRUPAL CON EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

SEGUNDA ETAPA

Entrevista Personal: Los (as) postulantes serán sometidos (as) en forma individual y presencial a una ronda de preguntas atinentes a los Programa de Acompañamientos y a las características del cargo a postular. Una vez realizada la admisibilidad y evaluación curricular se informará vía telefónica y/o través de correo electrónico, lugar en el que se deben presentar y el horario para asistir a dicha entrevista.

Se considerarán los siguientes factores expresados en porcentajes para la preselección y selección de los postulantes.

EVALUACIÓN CURRICULAR	APTITUDES (Entrevista Personal)
40%	60%

Dichos porcentajes serán aplicados a los puntajes que obtenga cada postulante.

IX. DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS:

PROCESO	DETALLE	FECHA Y HORA
Publicación	Publicación Llamado a concurso y entrega de documentos por Oficina de Partes.	Miércoles 04 de Mayo del 2022 al Miércoles 11 de Mayo 2022.
Revisión Curricular	Comisión Evaluadora realizará revisión de los antecedentes de cada postulante.	Jueves 12 de Mayo 2022.-
Entrevista Personal	Los postulantes deberán presentarse a entrevista con Comisión Evaluadora.	Viernes 13 de Mayo 2022.-
Visación de Concurso	Revisión final del Concurso Público por parte de FOSIS y corrección por parte del Municipio si corresponde.	Lunes 16 de Mayo 2022.-
Resultado Final	La Municipalidad se contactará con los o las seleccionados/as para asumir el cargo.	Martes 16 de Mayo 2022.-

X. ENTREGA DE ANTECEDENTES:

Los postulantes deberán hacer llegar los antecedentes en un sobre sellado que indique: "Concurso público de Apoyo Familiar Integral, Programa Familias". Los sobres serán recepcionados en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Peumo, ubicada en Carmen N° 33, de lunes a jueves en horarios de 08:30 hrs a 14:00 hrs, y de 14:45 hrs a 17:45 hrs y viernes de 08:30 hrs a 14:00 hrs, y de 14:45 hrs a 16:45 hrs.

Opción online pueden enviar los antecedentes escaneados en formato PDF, adjuntos en correo electrónico que indique "Postulación a concurso público de Apoyo Familiar Integral, Programa Familias", al correo institucional uifpeumosyo@gmail.com los cuales serán recepcionados por la Jefa de Unidad de intervención familiar.